¿Tienes intención de migrar a Estados Unidos?

No te arriesgues, es posible hacerlo de forma regular.

Venezolanos en el mundo | #ConPie DERECHO

El pasado 5 enero el gobierno de los Estados Unidos extendió el programa de Permiso de Permanencia Temporal para personas venezolanas, nicaragüenses, cubanas y haitianas.

Según el anuncio serán 30.000 cupos mensuales paras personas de las cuatro nacionalidades los que estarán disponibles para aplicar durante todo el año 2023.

Infórmate
#ConPieDerecho

¿Qué es?

El Permiso de Permanencia Temporal te permite emigrar de forma regular para vivir y trabajar en Estados Unidos por un periodo de hasta 2 años.

¿Quiénes son elegibles para aplicar a este permiso?

Las personas que son elegibles para aplicar a este permiso deben cumplir los siguiente requisitos:

1. Ser nacionales de Venezuela, Nicaragua, Cuba o Haití.
2. Encontrarse fuera de los Estados Unidos.
3. Tener un pasaporte válido y vigente para viajes internacionales.
4. Contar con fondos para costear su pasaje aéreo hacio EE.UU.
5. Cumplir con los requisitos de vacunación y otros de salud pública.
6. Contar con un patrocinador con estatus legal en Estados Unidos, que demuestre que tiene la capacidad de dar apoyo financiero.

Nota

No son elegibles las personas:

- Que tengan residencia permanente o estatus de refugiado en cualquier otro país.
- Cuenten con alguna nacionalidad diferente a la venezolana, nicaragüense, cubana o haitiana.
- Hayan recibido una orden de deportación de los Estados Unidos en los 5 años anteriores.
- Hayan cruzado de manera irregular las fronteras de Estados Unodos, México o Panamá después del 5 de enero.

Conoce cómo aplicar al proceso.

Paso a paso

#ConPie DERECHO

Etapa #1
Patrocinio económico y Formulario I-134A

Primer paso:

La persona de apoyo o patrocinador en Estados Unidos debe completar y presentar en línea el Formulario I-134A a nombre de la posible persona beneficiaria ingresando a:

uscis.gov/es/i-134a

Importante: La persona aplicante NO puede presentar una solicitud directamente para este proceso.

Segundo paso:

El Servicio de Ciudadanía e Imigración de Estados Unidos (USCIS) debe verificar la información para determinar si la persona que quiere ser patrocinador cumple con los requisitos.

Tercer paso:

Si el patrocinador es apto para el rol, al beneficiario le llegará un correo informándole sobre la siguiente etapa.

Importante: Si USCIS determina que el patrocinador NO cumple con los requisitos, al beneficiario le llegará un correo notificando que no será considerado para el proceso.

Etapa #2
Enviar información biográfica

Primer paso:

El aplicante debe ingresar a

my.uscis.gov

y crear una cuenta, completando la información biográfica y dar fe de que cumple todos los requisitos de elegibilidad.

Etapa #3

Enviar la petición en la aplicación móvil CBP One

Primer paso:

El aplicante debe descargar la aplicación móvil CBP One.

Disponible en:

Descárgalo en el App Store | DESCARGAR EN Google Play

Segundo paso:

El aplicante debe ingresar a la aplicación CBP One y solicitar una solicitud adelanta de viaje a los Estados Unidos, para esto deberá completar la siguiente información desde la aplicación móvil:

- Enviar una fotografía.
- Brindar el número del Formulario I-134A completado por su patrocinador.
- Enviar pasaporte Escaneado.

Etapa #4

Autorización adelantada de viaje

Primer paso:

A discreción propia la Oficina de Aduana y Protección Fronteriza de EE.UU notificará al aplicante por medio de la app CBP One, si le otorgará o no la autorización adelantada para viajar a Estados Unidos y acceder al Permiso de Permanencia Temporal por razones humanitarias.

Segundo paso:

Si la respuesta es positiva la persona beneficiaria tendrá un plazo de 90 días para viajar por vía aérea a los Estados Unidos.

Importante: Contar con la autorización adelanta de viaje NO garantiza la entrada o el acceso al Permiso de Permanencia Temporal al llegar a Estados Unidos.

Etapa #5

Acceder al Permiso de Permanencia Temporal en el puerto de entrada

Primer paso:

Al llegar al puerto de entrada en Estados Unidos el beneficiario será inspeccionado por las autoridades migratorias del país norteamericano y determinarán si la persona es elegible o no de acceder al Permiso de Permanencia Temporal.

Importante: Como parte de la inspección los beneficiarios serán sometidos a verificaciones e investigaciones adicionales.

Felicidades has completado el paso a paso para comenzar #ConPieDerecho en Estados Unidos.

Beneficios

Las personas a quienes se le otorga el Permiso de Permanencia Temporal se le va a conceder:

- Un periodo de hasta 2 años para vivir en el país.
- Un permiso de trabajo bajo las regulaciones existentes.

Importante: Las autoridades estadounidenses pueden revocar el Permiso de Permanencia Temporal, si se determina que este ya no es necesario o si el benficiario ya no cumple con los requisitos anteriormente mencionados.

Venezolanos En Barranquilla | #ConPieDERECHO